

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

##### **ANUNCIO**

###### **2.227**

Atendiendo que conforme a la Disposición Adicional Tercera, apartado 3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por RD 465/2020, y sucesivas prórrogas, en esta situación de estado de alarma motivado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, podrá levantarse la suspensión de los procedimientos si consta escrito del interesado manifestando su conformidad para la continuación del mismo, es por lo que se continua el presente, y en su virtud:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC número 138, de 19/07/2017), se somete a Información Pública el proyecto de declaración sobre la existencia o no de prohibición en el planeamiento insular y sobre el interés público y social denominado “Instalación de Parque solar fotovoltaico La Rosa”, en el municipio de Puerto del Rosario, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; plazo en el cual los interesados podrán examinar los mismos a través del portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura o en el Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, sito en la calle Lucha Canaria, número 112 de Puerto del Rosario, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Puerto del Rosario, a diecinueve de mayo de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y SECTOR PRIMARIO,  
Antonio Sergio Lloret López.

4.208

##### **ANUNCIO**

###### **2.228**

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Provincia de Las Palmas,

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 11 de mayo de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

**4. CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE FECHA 04.05.2020 RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Por el Sr. Consejero, don Manuel Hernández Cerezo, se advierte del error detectado en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.05.2020 relativo al levantamiento de la suspensión de los procedimientos administrativos y consistente en la omisión de inclusión del procedimiento de concesión de subvenciones genéricas en materia de educación a propuesta de la Consejería de Educación.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,

Acuerda incluir en acuerdo adoptado por el Consejo de gobierno Insular de fecha 04.05.2020 relativo al levantamiento de la suspensión de los procedimientos administrativos el procedimiento de concesión de subvenciones genéricas en materia de educación a propuesta de la Consejería de Educación.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Puerto del Rosario, a doce de mayo de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Blas Acosta Cabrera.

El CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Manuel Hernández Cerezo.

5.169

## ANUNCIO

### 2.229

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 22 de mayo de 2020, se ha procedido a aprobar la siguiente convocatoria para la creación de lista de reserva de Técnico de Asistencia Informática, incluido en el subgrupo de clasificación C1, mediante el sistema selectivo de concurso – oposición para cubrir interinidades de la plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de julio de 2017, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95 de fecha 9 de agosto de 2017.

### BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE ASISTENCIA INFORMÁTICA PARA INTERINIDADES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen como objeto la selección de personal para crear una lista de reserva de Técnico de Asistencia Informática, a los efectos de su nombramiento interino de plazas de la plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de julio de 2017, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº95 de fecha 9 de agosto de 2017.

Bases reguladoras del proceso selectivo.

La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas y por las “Bases Generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por funcionario interino de plazas vacantes en el Cabildo Insular de Fuerteventura”, aprobadas mediante Decreto del Consejero de Personal el día 27 de marzo de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46 de fecha 7 de abril de 2008, modificadas mediante decreto del Consejero de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 120 de fecha 18 de septiembre de 2013.